DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, dieciocho (18) de junio de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: VÍCTOR ALFONSO SUAREZ SOTOMAYOR *en contra de* ***DIRECCIÓN EPAMSCAS VALLEDUPAR.***
RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00150-00

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por VÍCTOR ALFONSO SUAREZ SOTOMAYOR en contra del DIRECTOR EPAMSCAS VALLEDUPAR, tendiente a que se les tutele su derecho fundamental al debido proceso, el cual considera le está siendo vulnerado por la entidad tutelada. En consecuencia,

1.- Se solicita a la accionada que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.

2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos días (2) días, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario